



CONSEJO DE JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/0041-17

PODER JUDICIAL

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de veintidós de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones XXIII, XXVII y 125 fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación a los escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Consejo de la Judicatura Estatal, signados por diversos ciudadanos, por los que solicitan ingresar a laborar a esta Institución, registrados bajo los siguientes números de cuenta de los cuales a continuación se mencionan:

061-SE-17	Arely Monserrat García Bañón.
062-SE-17	Cuauhtémoc López Sánchez.
063-SE-17	Cuauhtémoc López Chávez.
064-SE-17	Lic. Alejandro Romero Balbuena.
065-SE-17	P. en D. Rubí Janeth Sánchez Leguizamo.
066-SE-17	Octavio Flores Miranda.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acuerda: Tomar debida nota de sus peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publíquese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR